

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuestas de Bancoomeva y Banco Itaú, informando que el ejecutado no posee vínculos con dichas entidades.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de marzo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 143

PROCESO:	EJECUTIVO
DMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS-CONFA
DEMANDADO:	MAYRA ALEJANDRA GOMEZ GRAJALES
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00119-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante, las respuestas allegadas por las entidades financieras Bancoomeva y Banco Itaú.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 014 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 8 de marzo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f2f865c537f59010066cb82ff7e120a820b7bdad4279e32769b2c50f13a13c2**

Documento generado en 07/03/2024 11:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>